

DECRETO 2417/1964, de 20 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Fernando Pérez-Fajardo y Peidró pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Fernando Pérez-Fajardo y Peidró pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2418/1964, de 14 de julio, por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Jurídico del Aire al Consejeroogado del Aire don Blas Pérez González, sin perjuicio de su actual destino.

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo Jurídico del Aire al Consejero Togado del Aire don Blas Pérez González, sin perjuicio de su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir dos vacantes de Capataz Celador, se fija el día de examen y se nombra el Tribunal calificador.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Capataz Celador, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 3 de julio pasado, se hacen públicos a continuación los nombres de los aspirantes presentados y admitidos, sin haberse producido exclusión alguna, que son los siguientes.

Don Francisco López Domínguez, de Valencia.
Don José Roselló Crespo, de Alicante.
Don Antonio Molina Sirvent, de Alicante.
Don José Yagüe Mira, de Alicante.

Todos ellos Capataces de Brigada en activo y con más de un año de antigüedad en dicha categoría.

Los exámenes, con sujeción a la base segunda de la convocatoria, se celebrarán en esta Jefatura de Obras Públicas (plaza del Caudillo, 9) el día 25 del próximo mes de septiembre, a las diez horas de su mañana.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Jefe don José Fornieles Ulibarri, como Presidente; don Enrique Santo Alberola, Ingeniero, y don Juan Guijarro Lillo, Ayudante, como Vocales, y como Secretario, el de esta Jefatura, don Emilio Rivera Girao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y a los efectos del punto 4 del mismo artículo.

Alicante, 12 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Fornieles.—6.186-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Vacante una plaza de Ingeniero de Montes, por pase a excedente voluntario del que la desempeñaba, en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de Recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como Ingenieros colaboradores en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de la plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero de Montes objeto de este Concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.—6.156-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se convoca a oposición entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la plaza de Director adjunto de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director adjunto de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden ministerial de 20 de enero de 1961,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para

cubrir la plaza de Director adjunto de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander, dotada con la gratificación anual de 15.000 pesetas, asignada a dicha plaza por el Ayuntamiento de la citada capital.

Segundo.—Podrán tomar parte en esta oposición los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que tengan reconocido el derecho a concursar a plazas de la Sección de Bibliotecas.

Tercero.—Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, se presentarán en el Registro General del Ministerio o por cualquiera de las normas que establece el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando a la misma, hoja de servicios, debidamente certificada y con el justificante de haber abonado los correspondientes derechos de tasa, y de los trabajos que tengan publicados, así como de una Memoria sobre la Biblioteca «Menéndez Pelayo» y su posible desarrollo.

Cuarto.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La oposición se celebrará en Madrid, en el Palacio de la Biblioteca Nacional, en la fecha que oportunamente señalará el Tribunal que oportunamente se nombre, una vez transcurridos seis meses desde que se haga pública en el citado periódico oficial esta convocatoria.

Sexto.—La oposición constará de dos ejercicios: el primero, oral y de una hora de duración, consistirá en exponer la significación de la obra de don Marcelino Menéndez Pelayo; el segundo, también oral y de la misma duración, en la exposición de dos temas elegidos por el Tribunal del programa que previamente presentará cada opositor sobre temas de lingüística y literatura españolas, orientados principalmente en lo que concierne a fuentes y bibliografías de las mismas. Para la exposición de estos temas podrán hacer los opositores una preparación inmediata de cuatro horas para consulta de las obras que estimen pertinentes y relación de notas y guión.

El Tribunal podrá someter a los opositores a cuantos ejercicios escritos estime convenientes sobre catalogación de manuscritos o impresos, comentarios de textos literarios y transcripción fonética.

Séptimo.—En lo no previsto en la presente Orden la oposición se regirá por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de julio de 1964 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía de la empresa» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente), el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao) y aceptadas las renunciaciones de los cargos de Presidente presentadas por los excelentísimos señores don Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate y don Fermín de la Sierra Andrés, según Ordenes de 21 de agosto de 1962 y 24 de julio de 1964.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Tribunal mencionado al excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz, y Presidente suplente al excelentísimo señor don Aureo Fernández Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previsto de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace pública el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Presidente: Doctor don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático titular de la primera cátedra de Derecho Civil.

Vocales: Doctor don Manuel Serrano Rodríguez, Catedrático de Derecho Penal, y doctor don Manuel Gordillo García, Catedrático de Derecho Procesal.

Suplente: Don José Delgado Pinto, Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho.

Salamanca, 24 de julio de 1964.—El Vicerrector, César Real de la Riva.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago, por la que se convoca a los opositores.

Los señores opositores a las cátedras de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago se servirán acudir el día 23 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, a la Sala de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria) para su presentación y entrega de la Memoria reglamentaria y demás trabajos. En dicho acto les serán dados a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Presidente, Joaquín Carreras Artau.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Agregado industrial a la Embajada de España en París.

Ilmo. Sr.: Debiendo quedar vacante con efectos de 1 de octubre próximo el cargo de Agregado industrial a la Embajada de España en París, que lleva aneja la representación de este Ministerio en la Delegación Permanente de España en la O. C. D. E. y en los Organismos internacionales con sede en Ginebra,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar para la provisión de la indicada plaza concurso de méritos entre los funcionarios del Departamento que reúnan las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a cualquiera de los Cuerpos de Ingenieros Industriales, de Minas o Navales al servicio del Departamento y estar en situación de servicio activo.

b) Haber prestado al menos cinco años de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

c) Tener el suficiente conocimiento del idioma francés requerido para el ejercicio del cargo.